



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

88

Bogotá D.C., 21 ENE. 2022
Ref: 11001400305220180115900

Agréguese a los autos la inclusión de los datos del proceso de la referencia en el Registro Nacional de Emplazados (fl. 86 a 87), y téngase en cuenta para los fines pertinentes.

Surtido en legal forma el emplazamiento de la sociedad demandada DILIA INÉS MONTEJO TORRENTE y como quiera que la misma no compareció, el Juzgado le designa como *curador ad litem* a H^{ra} Mercedes Hincapié Betancur, para que la represente en este asunto. Comuníquesele telegráficamente la designación, para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación se pronuncie sobre la aceptación del cargo, so pena de las sanciones de ley.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>002</u> fijado hoy <u>24 ENE. 2022</u> a las <u>9:00</u> A.M.
RAFAEL CARRILLO HINOJOSA Secretario